



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2009

Expte. N° 21.099/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 526/09 del CONSEJO SUPERIOR, de fecha 26 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Prof. Josefina LÁVAQUE FUENTES, en el cargo de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura MATEMÁTICA - curso 6° (1°, 2° y 3° div.) Turno Tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que la docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

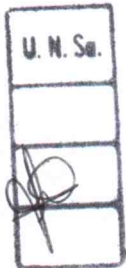
QUE en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, corresponde dejar establecida la fecha en que la Prof. LÁVAQUE FUENTES asumió sus funciones.

Por ello, atento a lo informado por la Sra. Directora del Instituto y a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener como fecha de toma de posesión de funciones de la Prof. Josefina LÁVAQUE FUENTES, DNI N° 17.633.665, en el cargo de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura MATEMÁTICA - curso 6° (1°, 2° y 3° div.) Turno Tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", obtenido por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición, el 3 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido y siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADÉMICA

Stella Perez de Bianchi
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1200-09